

**Discurso de presentación  
Informe de Labores 2011  
21 de mayo de 2012**

Luis Antonio Sobrado González  
Magistrado Presidente, TSE

¡Buenos días!

La Carta Democrática Interamericana, adoptada aquel tristemente célebre 11 de setiembre de 2001, proclamaba que la *transparencia* es uno de los componentes fundamentales del ejercicio de la democracia. Se trata de un principio que se concreta, entre otras formas, sometiendo a las autoridades gubernamentales a procedimientos de *evaluación de resultados y rendición de cuentas*, tal y como lo demanda nuestra Constitución Política.

El Tribunal Supremo de Elecciones, consciente de sus deberes a la luz de estos preceptos, entiende que la *rendición de cuentas* es, a un mismo tiempo, un valor, una política institucional y un eje estratégico de su accionar. Preocupado por darle concreción, hace un quinquenio instauró la práctica de rendir un informe anual de labores dirigido, en especial, a la ciudadanía a quien se debe.

Según se ha indicado en otras oportunidades, la fecha de presentación de este informe no es antojadiza. Se escogió el 20 de mayo porque ese día, en el año de 1959, se reformó el artículo 93 de la Constitución Política para que el sufragio no sólo fuera directo y secreto sino, además, función cívica primordial y obligatoria de los costarricenses.

Resulta imperativo reciprocarnos a la mayoría de ciudadanos que atiende responsablemente ese deber, acudiendo sin excusas a sus citas con las urnas. El Tribunal que me honro en presidir tiene cinco años de hacerlo rindiéndoles anualmente cuentas sobre la manera en que está invirtiendo sus impuestos, como también invitándoles con humildad a evaluar nuestro desempeño. Aspiramos a que, como resultado de este ejercicio, los costarricenses puedan ratificar su elevada confianza en este pilar de la democracia.

-o0o-

La vocación por la transparencia del Tribunal Supremo de Elecciones no solo se expresa en este acto anual. Otra herramienta fundamental de la que echamos mano es nuestro sitio web que, durante la última década, ha experimentado un vigoroso y sostenido crecimiento.

Se trata de una ventana abierta para cualquier persona que desee explorar a fondo la realidad institucional. A su vez, ofrece un cúmulo de información clave para poder comprender el fenómeno electoral costarricense y, por ende, imprescindible para los actores políticos. Proporciona, de igual manera, instrumentos para acceder más fácilmente a los servicios que prestamos, así como el invaluable espacio de reflexión académica que representa la Revista de Derecho Electoral.

Es oportuno recordar que la incorporación del Tribunal a la Red Interinstitucional de Transparencia, a partir de mayo del 2005, ha permitido que el órgano electoral, por intermedio de una sección destacada de ese sitio web, cuente con una plataforma para traslucir la gestión institucional. En ella pueden consultarse las actas del Tribunal. Asimismo, la información presupuestaria y la relativa a nuestras adquisiciones, el índice salarial de los funcionarios electorales –incluyendo el de sus magistrados– y los informes de auditoría interna, entre otros. Facilita, a su vez, conocer los reportes de los partidos políticos sobre contribuciones y donaciones recibidas.

Atendiendo precisamente a esa gran relevancia que ha llegado a tener su página electrónica, el Tribunal Supremo de Elecciones se dio a la tarea de dotarla de un nuevo rostro, mediante un diseño más dinámico e intuitivo, que simplifica la búsqueda y navegación. Hoy ustedes están conociéndolo de primera mano. Se han podido cerciorar de que esta renovación permitió darle otros contenidos, como lo es la nueva sección a cargo del Instituto de Formación y Estudios en Democracia, IFED. También concibe un espacio más adecuado para colocar y dar relevancia a la información que ya se está generando alrededor de las elecciones del 2014.

-o0o-

El 2010 fue un ajetreado año electoral: el Tribunal Supremo de Elecciones debió organizar tanto los comicios generales de febrero, como los municipales de diciembre, así como arbitrar los conflictos suscitados alrededor de los mismos.

Aunque el 2011 no figuraba en el calendario de elecciones patrias, nuestro quehacer en este ámbito conllevó importantes esfuerzos y desafíos. Relevantes fases del proceso municipal, como lo era el dictado de las declaratorias de elección, debieron ser desarrolladas en los primeros meses de ese año. A lo largo del mismo nos enfocamos en evaluar nuestro desempeño en ambos comicios y arrancamos con la planificación de los que, en el 2014, habrán de efectuarse. A ello se sumaron las responsabilidades del Tribunal como jurisdicción especializada en lo electoral, que son de naturaleza permanente. Mención aparte merecerán las actividades relacionadas con la realización, por primera vez en la historia nacional, de un plebiscito revocatorio del mandato de alcalde y, por otra parte, la gran cantidad de labores asociadas al control del financiamiento partidario.

A lo largo del 2011 el Tribunal siguió prestando sus eficientes servicios registrales y de identificación ciudadana. Tampoco se dejaron de desplegar esfuerzos para fomentar y fortalecer lazos con la sociedad civil, medios de comunicación y con otras instituciones y Poderes del Estado, así como para mantener el liderazgo y proyección internacionalmente reconocidos al organismo electoral costarricense. Como insistiremos luego, el IFED experimentó un importante proceso de maduración, que ha potenciado sus aportes en materia de capacitación político electoral y de fomento de la cultura democrática.

De todo ello da cuenta, exhaustiva y sistemáticamente, el informe que hoy presentamos. A él los remito. No obstante, permítanme entresacar algunas cifras que ilustran y dimensionan los resultados obtenidos:

- Los magistrados dictamos un total de 8.691 resoluciones. De ese total, un 87% versó sobre asuntos civiles, en su mayoría naturalizaciones. En los expedientes de cancelación de credenciales se suscribieron 187 resoluciones, dentro de las cuales un 64% comportaron la efectiva cancelación de la credencial del respectivo funcionario municipal.
- El IFED impartió 220 talleres de capacitación dirigidos a tribunales estudiantiles electorales. Esos talleres involucraron a las 27 Regiones Educativas del país, dándose cobertura a 1023 centros educativos.
- Se expidió un total de 2.960.693 certificaciones y constancias civiles y se aplicaron 121.104 registros. Asimismo, se confeccionaron 646.994 cédulas de identidad, se dotó a 165.877 jóvenes de la tarjeta de identidad de menores y 3.415 personas obtuvieron su carta de naturalización.
- La implementación del matrimonio digital, a finales del primer semestre del 2011, permitió que fuera utilizado por 30 notarios y que se declararan, por esta innovadora vía, 138 enlaces civiles.
- Se recibieron 1.535 consultas periodísticas de diferentes medios de comunicación nacionales, regionales e internacionales. De ese total, 668 se tradujeron en la publicación de una nota periodística o en la elaboración de una entrevista con voceros institucionales.
- En su incursión en las redes sociales, el Tribunal ha contabilizado 5.626 seguidores en Twitter y 7.801 en Facebook, así como 8.283 visitas en Youtube.
- Los números 11 y 12 marcaron el sexto año de la Revista de Derecho Electoral.

-o0o-

De seguido me referiré a cuatro hitos que marcaron el devenir institucional del 2011.

**El plebiscito de Pérez Zeledón.** Ha de citarse, en primer término, la celebración del plebiscito revocatorio de mandato del alcalde de esa localidad, que tuvo lugar el 18 de diciembre de 2011. Esta experiencia ha alumbrado nuevos espacios de participación ciudadana que, indudablemente, profundizan nuestra democracia.

Aprovechamos la oportunidad para aclarar que la organización de las consultas populares de esta naturaleza es, íntegramente, responsabilidad de cada ayuntamiento. El rol del Tribunal Supremo de Elecciones se centra en tres aspectos de suma relevancia, a saber: a) asesorar a las municipalidades en la elaboración de su normativa interna y en la gestión comicial en general; acompañamiento del cual se encarga, con independencia técnica, el Registro Electoral; b) supervisar el desarrollo de la jornada comicial, mediante la fiscalización del Cuerpo Nacional de Delegados; y, c) dilucidar los conflictos que se produzcan, con la intervención jurisdiccional de los magistrados electorales, cuando sea requerida.

Esas responsabilidades demandaron una apreciable cantidad de acciones y recursos institucionales.

Valga resaltar que el proceso estuvo caracterizado por una intensa litigiosidad, producto de la cual los magistrados electorales adoptamos alrededor de diez acuerdos y suscribimos más de veinte sentencias. Estas resolvieron los distintos procesos contenciosos electorales interpuestos y, sin lugar a dudas, aseguraron una pulcra expresión de la voluntad popular y fortalecieron la democrática participación de los munícipes de ese cantón.

Como recordarán ustedes, poco antes de adoptar la última resolución de este asunto, la Sala Constitucional dio curso a una acción de inconstitucionalidad que, en tesis de principio, suspendía la decisión popular mayoritaria de destituir al alcalde. Fue evidente la peligrosa tensión política que ello desencadenó entre los generaleños.

El Tribunal Supremo de Elecciones, a solicitud expresa de una de las partes, solicitó a la Sala Constitucional aclarar los efectos suspensivos de la acción predicha. Ello era imprescindible para superar el singular dilema planteado entre optar por desobedecer una orden judicial o postergar el mandato expresado en las urnas. La pronta respuesta de la Sala estableció un cambio en la jurisprudencia constitucional sobre este tema, toda vez que permitió al Tribunal zanjar definitivamente la cuestión, dado el carácter electoral de las normas en juego. Por este mismo motivo, la resolución del Tribunal que confirmó la cancelación de las credenciales se dictó con la certeza de que el desenlace de la acción de inconstitucionalidad no tendría, en relación con la consulta verificada en Pérez Zeledón, efecto alguno.

**El control del financiamiento partidario.** Una de las áreas que ha comportado gran laboriosidad de parte del organismo electoral es la relativa a la fiscalización de las

finanzas de los partidos políticos. Aunado a la atención del comentado plebiscito, es lo que nos deparó mayor visibilidad mediática durante el 2011.

En ese año se resolvieron las últimas liquidaciones de gastos electorales producidos con motivo de las elecciones generales de 2010. Se atendió la mayoría de las correspondientes a los comicios municipales y se revisaron numerosas liquidaciones de gastos permanentes de organización y capacitación partidarias. El Registro Electoral también se dedicó a desarrollar auditorías respecto de algunas agrupaciones, a realizar diversos estudios especiales y a atender denuncias en este ámbito.

El modelo de control del financiamiento partidario adoptado por el legislador en 2009 ha sido puesto a prueba, evidenciando sus bondades en términos de los espacios de transparencia que ha fomentado y de su potencial disuasorio, dado el rigor sancionatorio previsto.

Ha quedado demostrado que el control sobre los gastos cuyo reembolso solicitan los partidos es efectivo y genera excelentes resultados.

De hecho, en un primer momento, el sistema impidió el giro indebido de fuertes sumas pretendidas por las formaciones políticas, por un monto superior a 4.500 millones de colones, tan solo en lo que respecta a la contribución estatal correspondiente a los comicios de febrero de 2010.

Superada la fase de liquidación, el control mantiene su vigencia, alimentado y acompañado de la mirada atenta de la ciudadanía, del ojo avizor del reportero y del recíproco control entre los mismos partidos. Una actitud proactiva, responsable y en alianza con todos ellos, ha permitido que el organismo electoral active legítimos mecanismos de investigación, denuncia y sanción.

En este punto se encuentran las investigaciones ulteriores, iniciadas en octubre del año 2011. Aquí se parte de la premisa conforme a la cual si, en virtud de fórmulas con apariencia de legalidad, algunas sumas residuales pudieron eludir los controles previos, existen vías posteriores para recuperarlas, exponiendo también a los responsables a fuertes penas, tanto pecuniarias como de índole penal.

Ciertamente el modelo que comentamos es perfectible. Resulta sano y conveniente discutirlo y proponer enmiendas dirigidas a fortalecerlo. Sin embargo, debemos desechar de plano todas aquellas con sentido involucionista. Los costarricenses pueden contar, desde ya, con la férrea oposición de este Tribunal frente a cualquier iniciativa de ley que nos devuelva al reino de la opacidad respecto de los dineros invertidos en política. Diremos NO a cualquier intento por retornar al país de la impunidad en este terreno. Seremos inflexibles si se pretendiera debilitar los controles que hemos conquistado, porque no queremos un organismo electoral convertido en un tigre de papel.

**Trámite presupuestario.** Es preciso referirse también a los avatares del presupuesto de la organización electoral para el año 2012, cuya discusión crispó, innecesariamente, las relaciones entre la Asamblea Legislativa y el Tribunal Supremo de Elecciones.

Resultó necesaria una vehemente reacción de la institucionalidad electoral para mantener, en una cifra mínimamente razonable, su margen de acción presupuestal. La rebaja anunciada por la Comisión de Asuntos Hacendarios amenazaba desencadenar efectos profundamente negativos. De concretarse, habría dejado al órgano electoral en una situación funcional precaria, considerando factores como los siguientes: a) dicha rebaja representaba un 15% de la ya muy austera propuesta presentada por el Tribunal; b) propiciaba un decrecimiento en el gasto ordinario de casi el 9% de los recursos, comparados con los del año 2011; y, c) nos llevaba a un escenario de crisis, porque los recortes habrían incidido, grave e irracionalmente, en la calidad y la continuidad misma de la prestación de servicios registrales y de identificación ciudadana. También en la adecuada preparación del proceso electoral del 2014.

Ello condujo a que el Tribunal protestara pública y enérgicamente, iniciando una fuerte campaña de convencimiento, dirigida a los legisladores y a la opinión pública en general. Siendo el primero en hacerlo, luego se sumó a los reclamos y conversaciones que, de manera conjunta, hicimos los jefes de distintos órganos estatales.

Aunque esta incómoda situación tuvo un feliz desenlace, gracias al diálogo y a la madurez de todos los actores involucrados, hace ver la importancia que reviste el proyecto de reforma constitucional que este Tribunal ha impulsado para garantizar su autonomía presupuestaria y, por esa vía, para preservar su independencia institucional. Lamentablemente, la iniciativa no provoca entusiasmo en Cuesta de Moras y no parece gozar, allí, del favor de muchos.

**Fortalecimiento del Tribunal Supremo de Elecciones.** En cuarto lugar, debe destacarse una triada de innovaciones institucionales sobre las que rinde cuentas este informe.

Una de ellas es la instauración de la Dirección General de Estrategia Tecnológica, que viene a vigorizar nuestra apuesta por la tecnología como instrumento para el mejoramiento tanto de los procesos electorales, como de los servicios que presta la Institución.

También se creó el Consejo Estratégico de Comunicación, como fórmula para reforzar e integrar la labor comunicacional, externa e interna, del organismo electoral. Se trata de una instancia responsable de diseñar y orientar un sistema de comunicación que, con enfoque estratégico, apoye la gestión y proyección del Tribunal a la ciudadanía costarricense.

El último factor institucional que debemos mencionar es la consolidación del IFED, el cual ha desarrollado una significativa cantidad de programas encaminados a

fortalecer la democracia costarricense. Su importancia la hemos querido resaltar haciendo coincidir este día de rendición de cuentas con la inauguración que, hace algunos minutos, se realizara de las nuevas oficinas escogidas para el Instituto. Estas tienen una gran carga simbólica, dado el fuerte contraste que ofrece ese espacio físico: el IFED se instala hoy en la edificación que antes albergaba a la Quinta Comisaría del Paseo de las Damas. Lo que antes era un lugar de detención, hoy deviene en un centro que promueve capacitación y formación en ciudadanía y democracia.

-o0o-

Al rendir cuentas de su actuación anual, el Tribunal Supremo de Elecciones ratifica a la ciudadanía que su compromiso continúa siendo el mejoramiento constante de su quehacer por medio de acciones concretas. El Plan Estratégico Institucional que rige para el intervalo 2008-2012 marca la hoja de ruta en que actualmente nos encontramos. De este tránsito seguiremos informando responsablemente al país.

Hoy agradecemos sentidamente al Sistema Nacional de Radio y Televisión por la transmisión en directo de este acto de rendición de cuentas. Su colaboración permite, una vez más, acercar y mantener informados a los costarricenses preocupados por el devenir de sus instituciones públicas.

Deseo concluir la presentación del informe de labores reconociendo el extraordinario aporte de Eugenia y Max, como también de aquellos magistrados suplentes que nos han acompañado transitoriamente en la conducción institucional. Se trata no solo de profesionales probos y de muy alto nivel, sino también de leales y fantásticos seres humanos. Gracias a esto hemos podido construir confianza, generar sinergia y desarrollar cariño, así como encontrar la sabiduría necesaria para dirigir a esta maravillosa familia electoral. Sin la experticia y mística de ese millar de funcionarios no estaría compartiendo hoy con ustedes los logros y satisfacciones de un año de labor cumplida. Ellos contribuyen, de manera decisiva, a que podamos seguir enorgulleciéndonos de contar con una democracia moderna, madura y confiable.

¡Muchas gracias a todos!